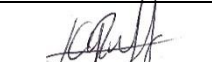


 SECRETARÍA DE GOBIERNO EVIDENCIA DE REUNIÓN Código: GDI-GPD-F029 Versión: 07 Vigencia: 25 de septiembre de 2025 Caso HOLLA: 188520															
Objeto de la reunión:		Reunión de seguimiento mensual – Convenio ATENEA													
Fecha:		01/07/2026				Hora de inicio: 11:00 am			Modalidad: ☐ Presencial ☒ Virtual X ☐ Telefónica ☐ Mixta						
Lugar:		Virtual Teams				Hora de finalización: 12:00 pm									
Dependencia:		Educación – Planeación				Nombre del responsable: Equipo de Educación									
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD	DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN		CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
						ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TECNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL			LIBRE NOMB.
CC	1023017414	CRISTINA CASTELLANOS	-	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO	PLANEACIÓN			X					X	LAURA.CASTELLANOS@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	
CC	1032490712	KAROL NATHALIA PULIDO LLANES	-	FDLT	PLANEACION			X					X	Karoln.pulido@gobiernobogota.gov.co	
CC	1019010692	Angie Carolina Villamil Mancipe	Karito	FDLT	Planeacion			X					X	3006962342	
CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.															
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg															

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

Desarrollo de la reunión

1. Avance en informes de supervisión

Se informó que el equipo de supervisión realizó la revisión y elaboración de los informes correspondientes a las vigencias **2023 y 2025**, con base en la información remitida previamente.

Asimismo, se indicó que desde la supervisión se enviaron observaciones mediante correo electrónico, con el fin de aclarar aspectos técnicos identificados durante la revisión de la información suministrada por ATENEA.

2. Identificación de diferencias en la información

Durante la revisión de los informes se evidenciaron diferencias, especialmente en:

- Número de estudiantes reportados.
- Coherencia entre información suministrada y verificada.

Se indicó que estos hallazgos deben quedar debidamente sustentados para efectos de control, supervisión y eventuales auditorías.

3. Solicitud de aclaraciones técnicas y alcance

Se reiteró la necesidad de contar con **aclaraciones formales por escrito**, especialmente en relación con:

- Alcance de la información reportada.
- Justificación de las diferencias identificadas.
- Claridad sobre los criterios utilizados en los reportes.

Se destacó que estas aclaraciones deben integrarse como soporte dentro del expediente del convenio.

4. Trazabilidad y soporte para SECOP

Se recordó que los informes de supervisión hacen parte de la documentación que debe ser **cargada en SECOP**, por lo cual:

- Es necesario garantizar que todos los soportes estén debidamente documentados.

- Las aclaraciones deben quedar registradas formalmente.
- Se debe contar con un respaldo claro en caso de requerimientos de entes de control.

5. Compromiso de elaboración de respuesta técnica

Por parte del equipo técnico se indicó que se realizará la **revisión de los puntos observados** y se remitirá un documento con:

- Aclaraciones técnicas.
- Ajustes necesarios.
- Definición clara del alcance del proceso.

Esto con el fin de evitar inconsistencias y garantizar que la información quede completamente soportada.

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Revisar los hallazgos identificados en los informes de supervisión (vigencias 2023 y 2025), especialmente las diferencias en el número de estudiantes.	Carlos Andrés Cock	En curso
2	Remitir por escrito las aclaraciones técnicas sobre el alcance de la información reportada y las diferencias identificadas.	Carlos Andrés Cock	Por definir

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexas el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

12:07

5G 60



Grabación y transcripción iniciadas por Angie Carolina Villamil Mancipe. Al asistir a esta reunión, aceptas que se te incluya.
[Directiva de privacidad](#)



Carlos Andres Cock Quintero



Carlos Andres ...



Angie Carolina ...



Karol Nathalia Pul...

